



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 513-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0015-2013/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 111-GTICE/2013 de fecha 02 de mayo de 2013, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la "Contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL".
- (ii) El Memorando N° 384-GAF/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas hace llegar a la GTICE observaciones a los términos de referencia para la contratación antes citada.
- (iii) El Memorando N° 126-GTICE/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística en coordinación con la Gerencia de Fiscalización y Supervisión remiten los términos de referencia, en atención a las observaciones requeridas.
- (iv) El Memorando N° 442-GAF/2013 de fecha 7 de junio de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la aprobación del valor referencial y disponibilidad presupuestal.
- (v) El Memorando N° 158-GTICE/2013 de fecha 24 de junio de 2013, la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística de acuerdo a lo coordinado en reunión con Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Fiscalización y Supervisión hace llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación del servicio en mención, los mismos que han sido elaborados en coordinación con la GFS.
- (vi) El Informe N° 778-LOG/2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL", el mismo que asciende a la suma de S/. 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (vii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 080-GPP/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2014, a fin de realizar la contratación antes mencionada.
- (viii) El Informe N° 255-CNT/2013, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la "Contratación del servicio de transporte de carga a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Pública.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0015-2013/OSIPTEL, para la "Contratación para la implementación de una herramienta de medición de velocidad del servicio de acceso a internet utilizando una conexión ADSL".

Miembros Titulares:

- Oranna Muñoz Hernández, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduardo Valdiviezo Roman, miembro titular.
(Representante del Área Técnica).
- Ruben Carlos Tornero Cruzatt, miembro titular.
(Representante del Área Usuaría).

Miembros Suplentes:

- Cecilia Del Pilar Larrañaga Calmet, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Augusto Alberto Mora Obregon, suplente de Rony Valdiviezo Roman.
(Representante del Área Técnica).
- Alex Jose Chávez Ramirez, suplente de Ruben Carlos Tornero Cruzatt.
(Representante del Área Usuaría).

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL CHANGA HUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/rlg

